



RESOLUCION No. 0390-AD-81

Lima, 14 de Agosto de 1981

Visto los Oficios Nos. 517 y 607-FPA-81, de la Federación Peruana de Atletismo, que solicita autorización para participar en el Congreso organizado por la Federación Internacional de Atletismo (IAAF) en Italia;

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Legislativo N°135 del 12 de junio de 1981 se ha derogado los Decretos Leyes Nos 19058 y 19305 que crearon la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros (JUNREE);

Que, por Resolución Ministerial N°0667-81-ED de 25 de junio de 1981 se facultó al Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de representaciones deportivas nacionales en el exterior;

Que, es de suma conveniencia, la presencia de la Dirigencia Nacional Atlética en tan importantes eventos internacionales;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°135 Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la Resolución Ministerial N°0667-81-ED;

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Primero .- AUTORIZAR, el viaje de los siguientes, Dirigentes Deportivos :

- Vice Almirante AP. Pedro Gálvez Velarde, en su condición de miembro de la IAAF.
- Sr.Dr. Luis Cabello Hurtado y Sr. Elías Alzamora Mablich, como Delegados de la Federación Peruana de Atletismo a la Ciudad de Roma -Italia para que participen en el 33° Congreso Mundial para altos dirigentes atléticos y la "Tercera Copa Mundial de Atletismo" organizado por la IAAF, del 30 de Agosto al 07 de Setiembre próximo del año en curso.

Segundo .- El viaje de los mencionados dirigentes peruanos, no irrogará gastos a la Federación Peruana de Atletismo, ni al Instituto Peruano del Deporte.

Regístrese y Comuníquese;

JBN.DINAD.

EBV.glm.

Exps.: 2505

2867

